

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2026

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y
MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE
(EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2026-02468626- -NEU-EPEN EN
REFERENCIA AL EXPEDIENTE EPEN N° 9130-41318 ALCANCE
000 DEL AÑO 2026

FECHA DE APERTURA: 08 de octubre del 2026

HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja N° 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN SERV. ORACLE E-BUSINESS

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	EX-2026-02468626- -NEU-	LICITACION PUBLICA	30/2026
FECHA DE APERTURA	08-10-2026	HORA:	12:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
11	1	Unidad	Ítem 1 - Relevamiento Detallado y Documentación Oracle Financials Ebs	\$	\$
12	1	Unidad	Ítem 2 - 1era Vuelta (Actualización y Customs Migradas) Oracle Financials Ebs	\$	\$
13	1	Unidad	Ítem 3 - Capacitación Oracle Financials Ebs	\$	\$
14	1	Unidad	Ítem 4 - 2da Vuelta y los ensayos Oracle Financials Ebs	\$	\$
15	1	Unidad	Ítem 5 - Salida a Producción (Go-Live) Oracle Financials Ebs	\$	\$
16	1	Unidad	Ítem 6 - Entrega Definitiva y Cierre de Proyecto Oracle Financials Ebs	\$	\$
17	1	Unidad	Ítem 7 - Relevamiento, Instalación y Configuración Base en TEST Oracle Enterprise Command (ECC)	\$	\$
18	1	Unidad	Ítem 8 - Diseño de Datos y Desarrollo de Integraciones en TEST Oracle Enterprise Command (ECC)	\$	\$
19	1	Unidad	Ítem 9 - Pruebas Integrales (UAT) y Capacitación Oracle Enterprise Command (ECC)	\$	\$
20	1	Unidad	Ítem 10 - Salida a Producción (Go-Live ECC) y Cierre Oracle Enterprise Command (ECC)	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 DÍAS
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 DÍAS
PLAZO DE ENTREGA:	PUESTA EN SERV.: 30 DÍAS / FINALIZACION Y RESULTADOS: 17 MESES
LUGAR DE ENTREGA:	DEPENDENCIAS EPEN - CALLE RIOJA N° 385 - NEUQUÉN CAPITAL
SE ADJUNTAN:	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Debido a la alta dependencia entre los servicios incluidos la contratación será efectuada con adjudicación global.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN SERV. ORACLE E-BUSINESS

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	EX-2026-02468626- -NEU-	LICITACION PUBLICA	30/2026
FECHA DE APERTURA	08-10-2026	HORA:	12:00

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
UNIDAD INFORMATICA**

PLIEGO DE CONDICIONES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y
MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE
FINANCIALS**

Contenido

Contenido	2
Capítulo I	4
Generalidades	4
1. Objeto.....	4
2. Lugar y plazo de entrega	5
3. Competencia técnica del oferente.....	5
4. Cotización y adjudicación	6
5. Confidencialidad de la información	7
6. Multas.....	8
7. Incumplimiento del contrato	8
8. Seguros y cobertura de riesgos de trabajo	8
9. Garantía Técnica de la Actualización	8
10. Consultas.....	9
Capítulo II	10
Actualización Integral de Oracle E-Business Suite (EBS) y Base de datos	10
1. Objeto.....	10
2. Modalidad de prestación.....	10
3. Provisión.....	11
4. Plazo de ejecución.....	11
5. Personal, pasajes y viáticos	11
6. Representante técnico	11
7. Módulos de EBS en producción	12
8. Alcances del servicio	12
9. Metodología y condiciones	15
10. Oferta	18
11. Certificación de procedimientos.....	19
12. Desarrollo del suministro	19

13. Registro de Actas firmadas digitalmente	20
14. Modificaciones tecnológicas y adecuaciones de implementación	20
15. Documentación.....	21
16. Ensayos	22
17. Hitos	22
18. Condiciones de recepción de hitos	25
19. Evaluación del Aplicativo Actual, consultas y aclaraciones	25
20. Garantía Técnica: Garantía de Satisfacción y Estabilidad del Sistema	26
Capítulo III	27
Capacitación	27
1. Objeto.....	27
2. Alcances	27
3. Modalidad.....	27
4. Oferta	28
5. Temas	28
6. Plazo de ejecución.....	29
7. Personal, pasajes y viáticos	29
8. Modalidad de dictado de la capacitación	30
Anexo I	31
Tabla de cotización	31
Anexo II	32
Tabla de Customs	32

Capítulo I

Generalidades

1. Objeto

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas, operativas y contractuales para la contratación integral de servicios vinculados a la plataforma Oracle E-Business Suite – Financials (en adelante, “EBS”), actualmente en funcionamiento en el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN). La contratación comprenderá:

- **Actualización de la aplicación EBS** a la versión 12.2.x o última liberada por Oracle, incluyendo todos los componentes asociados: base de datos, servidor de aplicaciones, y demás elementos que conforman el entorno operativo.
- **Migración de las custom implementadas en la aplicación EBS** a la nueva versión instalada en el EPEN, adecuación y puesta en marcha.
- **Actualización de la base de datos** vinculada a EBS a la versión Oracle 23 o la última versión estable disponible al momento de la ejecución incluyendo la conversión a arquitectura si fuera necesario por requerimiento de la versión Oracle EBS 12.2.x.
- Migración de la plataforma EBS bajo una **arquitectura multinodo (Multi-Node Split Configuration)**, utilizando **máquinas virtuales (KVM) independientes** con la última versión de Oracle Linux de 64 bits. Los servicios se deberán estructurar separando físicamente el motor de Base de Datos (Database Tier) de los servicios web y de aplicación (Application Tier / WebLogic Server), garantizando el aislamiento de recursos y optimizando la performance.
- **Implementación de un entorno de desarrollo y pruebas**, replicando el ambiente productivo mediante técnicas de clonación, con el fin de facilitar tareas de testing, validación y capacitación.
- **Capacitación técnica y operativa** dirigida al personal designado por EPEN, orientada al uso, administración y mantenimiento de la nueva versión de EBS.
- **Implementación de Oracle Enterprise Command Centers (ECC):** Instalación, configuración y puesta en marcha de la plataforma Oracle ECC sobre la nueva arquitectura de Oracle EBS 12.2.x. El servicio comprenderá desde la preparación del software base hasta el despliegue de dashboards estándar y la personalización de integraciones, modelos de datos y data sets específicos para el EPEN. Esta solución se ejecutará de forma secuencial y posterior a la salida a producción (Go-Live) de la actualización de Oracle EBS.

Debido a la alta dependencia entre los servicios incluidos la contratación será efectuada con **adjudicación global**.

2. Lugar y plazo de entrega

Los servicios objeto de la contratación serán prestados en la Sede Central del EPEN, situada en calle La Rioja N° 385, ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

El plazo máximo para la finalización de las tareas y entrega de resultados será de **diecisiete (17) meses** consecutivos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. El adjudicatario deberá dar comienzo a las tareas dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra.

Dada la naturaleza técnica de las prestaciones, se establece que las soluciones comprometidas constituyen **proyectos contiguos y secuenciales**, estructurados bajo el siguiente cronograma de ejecución obligatoria:

- **Etapas 1 (Migración de EBS):** Comprende el desarrollo de las actividades detalladas en el **Capítulo II del Anexo I** en un plazo máximo de **doce (12) meses**.
- **Etapas 2 (Implementación de Oracle Enterprise Command Centers - ECC):** Corresponde al proyecto complementario detallado en el **Capítulo III del Anexo I**. Su ejecución es contigua a la anterior; por lo tanto, una vez completado y aprobado el hito de Salida a Producción de EBS (dando inicio a su respectivo soporte post-productivo), se computará de forma consecutiva e independiente un plazo máximo de **cinco (5) meses** para la ejecución y entrega definitiva de este proyecto complementario de Implementación de Oracle Enterprise Command Centers (ECC), totalizando el período contractual global de la prestación.

3. Competencia técnica del oferente

A efectos de la evaluación técnica de la propuesta, el oferente deberá acreditar experiencia comprobable en proyectos similares, cumpliendo con los siguientes requisitos mínimos. La documentación respaldatoria deberá ser presentada junto con la oferta:

- **Antecedente de actualización con salto de versión:** Acreditar al menos una (1) actualización exitosa de Oracle E-Business Suite (EBS) con salto de versión equivalente al solicitado en el presente pliego. El proyecto deberá haber sido ejecutado dentro de los últimos seis (6) años.
- **Antecedentes adicionales de actualización:** Acreditar al menos dos (2) actualizaciones exitosas de versionamiento de Oracle EBS, realizadas en los últimos cinco (5) años.
- **Experiencia en implementación:** Acreditar experiencia específica en implementación de Oracle EBS versión 12.x o superior, detallando alcance, módulos involucrados y resultados obtenidos.
- **Experiencia operativa vigente:** Acreditar experiencia actual en instalación, administración y gestión de Oracle EBS versión 12.x o superior, con una duración mínima de dos (2) años ininterrumpidos.
- **Vinculación con Oracle:** Acreditar la pertenencia vigente del oferente al programa Oracle Partner Network (OPN), mediante nota o constancia oficial emitida por Oracle con una antigüedad no mayor a un (1) año

respecto de la fecha de apertura de la licitación. Dicha membresía deberá complementarse con referencias que acrediten experiencia y/o especialización en Oracle E-Business Suite, en concordancia con los antecedentes y los perfiles profesionales requeridos en el presente artículo (técnico funcional en Financials, Oracle APPS-DBA y DBA especializado en Oracle).

- **Equipo de trabajo propuesto:** Incluir detalle y antecedentes del personal que será asignado al proyecto, incluyendo profesionales, técnicos, asesores y/o consultores. Se deberá presentar currículum vitae, títulos, certificaciones y experiencia relevante.
- **Dotación profesional propia:** Acreditar la disponibilidad de personal profesional permanente, incluyendo como mínimo:
 - o Un técnico funcional especializado en Oracle EBS – módulo Financials
 - o Un Oracle APPS-DBA
 - o Un DBA especializado en Oracle

Para cada perfil, se deberá presentar:

- o Detalle de experiencia comprobable
- o Documentación que acredite la relación laboral o contractual vigente del profesional con el oferente, así como su antigüedad en la organización, antigüedad mínima seis (6) meses. Dicha acreditación podrá realizarse mediante documentación formal, tales como constancias laborales, certificaciones internas, contratos o cualquier otro medio verificable.
- **Certificaciones de experiencia:** Las certificaciones deberán ser emitidas en nota membretada por las empresas donde se realizaron los trabajos o se presta soporte, y deberán contener como mínimo:
 - o Razón social y CUIT de la empresa
 - o Descripción de los servicios realizados
 - o Versión del aplicativo y módulos involucrados
 - o Tipo de tareas ejecutadas y metodología aplicada
 - o Personal afectado al proyecto
 - o Los certificados podrán ser suscriptos por personal técnico o administrativo involucrado en la gestión del proyecto, siendo requisito indispensable que se detallen los datos de contacto directo (nombre, cargo actual, teléfono y mail) de un referente de la empresa contratante para permitir su posterior verificación por parte del EPEN.

Importante: No se requiere provisión de hardware, dado que EPEN ya dispone de la infraestructura tecnológica necesaria.

4. Cotización y adjudicación

La oferta deberá contemplar la cotización integral de todos los ítems incluidos en el presente pliego. No se admitirán cotizaciones parciales ni segmentadas. La adjudicación se realizará en forma global, recayendo en un único adjudicatario la totalidad de las prestaciones previstas, quien asumirá la responsabilidad plena por la ejecución integral del contrato.

En consecuencia, serán inadmisibles aquellas ofertas que no contemplen la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en la presente licitación.

El detalle económico de la propuesta deberá presentarse conforme al formato establecido en el Anexo I, respetando las condiciones particulares allí indicadas.

Asimismo, la totalidad de la documentación que conforma la propuesta (oferta técnica, económica, antecedentes, certificaciones y anexos requeridos en el presente pliego) deberá ser entregada en formato digital no editable (PDF) contenida en un dispositivo de almacenamiento externo (pendrive / memoria USB), debidamente rotulado e identificado con la razón social del oferente y los datos de la presente licitación.

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Transitoria de Empresas (UTE) conformada por dos o más firmas, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La oferta deberá incluir toda la documentación e información exigida en el presente pliego para cada uno de los integrantes de la UTE.
- La propuesta deberá estar firmada de manera conjunta, constituyendo una obligación legal para todos los integrantes, e indicando expresamente los porcentajes de participación de cada empresa en la UTE.
- Se deberá designar como Mandataria a una de las empresas integrantes, la cual deberá tener una participación superior al cincuenta por ciento (50%) en la UTE y ser la proveedora principal del servicio. Esta designación deberá acreditarse mediante poder legal suscrito por los representantes autorizados de cada una de las empresas integrantes.
- La oferta deberá incluir una copia del convenio constitutivo de la UTE, en el que conste, entre otros aspectos:
 - Que todos los integrantes asumen responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del contrato.
 - Que la empresa Mandataria está facultada para asumir obligaciones contractuales, recibir instrucciones, y gestionar todos los aspectos vinculados a la ejecución del contrato, incluyendo la recepción de pagos.

5. Confidencialidad de la información

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas y precauciones necesarias para garantizar la **confidencialidad absoluta** de toda la información y datos a los que acceda en el marco de la ejecución del contrato. Dicha información solo podrá ser utilizada para los fines expresamente establecidos en el presente pliego, quedando expresamente prohibida su copia, reproducción, difusión, o uso para cualquier otro propósito distinto sin la autorización previa y por escrito del EPEN.

El personal de la empresa adjudicataria estará obligado a mantener esta confidencialidad, responsabilizándose el adjudicatario por cualquier incumplimiento o divulgación no autorizada.

6. Multas

El incumplimiento por parte del adjudicatario en los plazos y condiciones establecidos en el presente contrato dará lugar a la aplicación de las multas conforme lo previsto en el Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones de la Ley Provincial N.º 2141 de Administración Financiera y Control.

7. Incumplimiento del contrato

En caso de suspensión injustificada de los trabajos por parte del adjudicatario, EPEN intimará en forma fehaciente la reanudación de las tareas dentro de un plazo de quince (15) días corridos. Si vencido dicho plazo el adjudicatario no reanuda efectivamente las tareas contratadas, se considerará configurado el incumplimiento contractual, habilitando a EPEN a disponer la resolución unilateral del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudieran corresponder conforme a lo establecido en el presente pliego y en el marco de la Ley Provincial N.º 2141 y su reglamentación.

8. Seguros y cobertura de riesgos de trabajo

Con el fin de garantizar la cobertura de los riesgos derivados de accidentes laborales y enfermedades profesionales durante la ejecución de los trabajos en las instalaciones del EPEN, el adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento del Artículo 3º de la Ley Nacional N.º 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Certificación de afiliación vigente** emitida por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
- **Copia certificada del contrato de afiliación**, incluyendo condiciones generales y particulares.

La cobertura deberá tener una vigencia igual o superior al plazo contractual. En caso de que el contrato de afiliación con la ART finalice durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá notificar fehacientemente al EPEN su intención de renovar o suscribir un nuevo contrato, con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos respecto del vencimiento.

Asimismo, el adjudicatario deberá informar al EPEN dentro de los cinco (5) días corridos de producida cualquier modificación contractual, cambio de ART, o circunstancia que afecte la cobertura durante la vigencia del contrato.

Toda la documentación mencionada deberá ser entregada antes del inicio de las actividades objeto del presente contrato.

Cualquier reclamación judicial o extrajudicial presentada ante los Fueros Laborales o Civiles por daños derivados de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sin la cobertura legal correspondiente, será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, sin que ello implique obligación alguna para el EPEN.

9. Garantía Técnica de la Actualización

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de la actualización integral de la solución (Sistema Operativo, Base de Datos y Aplicación Oracle E-

Business Suite), por un período de seis (6) meses contados a partir de la recepción definitiva.

La garantía comprenderá la resolución, sin costo adicional para EPEN, de errores, fallas, inconsistencias o defectos de configuración que se manifiesten como consecuencia directa de las tareas de actualización, migración y adaptación de customizaciones (customs).

Se incluyen dentro del alcance de la garantía los ajustes necesarios para asegurar la continuidad operativa de los procesos implementados en la versión anterior, siempre que no impliquen cambios funcionales o requerimientos nuevos.

Quedan excluidas de la garantía las incidencias derivadas de modificaciones realizadas por EPEN o terceros no autorizados, así como aquellas originadas en cambios de normativa, requerimientos nuevos o uso indebido del sistema.

Las intervenciones realizadas en el marco de la garantía deberán respetar los niveles de servicio y tiempos de respuesta definidos para el soporte técnico del sistema.

10. Consultas

Para cualquier consulta relacionada con el presente documento, favor de comunicarse con la Unidad de Informática del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) por correo electrónico a greutemann@epen.gov.ar o rzurita@epen.gov.ar o a los teléfonos (0299) 445-6670 / 73, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Capítulo II

Actualización Integral de Oracle E-Business Suite (EBS) y Base de datos

1. Objeto

El presente capítulo tiene por objeto establecer los lineamientos para la actualización de la versión de la aplicación Oracle E-Business Suite 11.5.10.2 (EBS) actualmente instalada y operativa en el EPEN, a la versión R12.2.x o última liberada por Oracle. La actualización incluirá todos los componentes asociados, tales como: Sistema Operativo subyacente, base de datos, servidor de aplicaciones, personalizaciones (customs), y demás elementos que conforman el entorno funcional y técnico de EBS.

2. Modalidad de prestación

La modalidad de contratación será bajo la forma de servicio llave en mano, debiendo el adjudicatario entregar el sistema actualizado, operativo y validado conforme a los requerimientos establecidos.

- Los trabajos podrán ejecutarse en modalidad remota, presencial o combinada, según la naturaleza de las tareas y las necesidades del proyecto. El adjudicatario deberá proponer en su oferta técnica la modalidad de ejecución para cada tipo de actividad, detallando alcance, metodología, herramientas a utilizar y esquemas de interacción con el equipo del EPEN. Para aquellas actividades que por su criticidad, complejidad o necesidad de transferencia de conocimiento requieran presencialidad, las partes coordinarán de mutuo acuerdo las instancias de asistencia técnica en la sede del EPEN en Neuquén, debiendo planificarse en el cronograma de trabajo.
- El cronograma definitivo, así como la metodología de trabajo, serán definidos en las reuniones de Coordinación y Elaboración del Plan de Trabajo, a realizarse con el equipo técnico del EPEN.
- Esta modalidad no genera relación laboral alguna entre el EPEN y el personal del adjudicatario. El adjudicatario será exclusivamente responsable por las obligaciones legales, fiscales, previsionales y contractuales frente a sus empleados, contratistas, subcontratistas, clientes, proveedores y organismos competentes.
- El presente contrato no establece una cantidad determinada de horas. El adjudicatario deberá aplicar los recursos y tiempos necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto y sus hitos intermedios, dentro del plazo contractual establecido.
- En caso de ser necesario, el adjudicatario deberá proveer al personal que concurra a las oficinas del EPEN los equipos portátiles y medios de comunicación necesarios para la ejecución de las tareas. El EPEN no proveerá equipamiento informático ni acceso a servicios de telefonía, salvo aquellos expresamente indicados en el presente pliego.

3. Provisión

El adjudicatario deberá proveer todo el personal necesario, así como los drivers, software, aplicativos, medios físicos que contengan la totalidad de los parches a aplicar (Maintenance Pack, Family Packs, Mini Packs, Technology Stack, entre otros) y cualquier otro elemento, tecnología o aplicación requerida para la correcta ejecución del presente proyecto.

Se aclara expresamente que el EPEN, proveerá de las máquinas virtuales necesarias para los ambientes a migrar, por lo que el adjudicatario no deberá suministrar equipamiento ni licenciamiento.

El EPEN cuenta con soporte Oracle activo sobre Oracle EBS: **“Software Update License & Support - Oracle Financials - CSI # 14123006; CSI# 7934100440”**

4. Plazo de ejecución

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos contemplados en este capítulo será de doce (12) meses consecutivos, contados a partir de la fecha que se formalice mediante acta como el inicio de la provisión correspondiente. Los plazos asociados al proyecto de Oracle ECC correrán por cuerda temporal separada, iniciando formalmente al finalizar la ventana de estabilización obligatoria de la salida a producción de EBS.

El cómputo del plazo se iniciará a partir de la fecha de inicio formal, que será definida y acordada entre las partes mediante acta específica.

5. Personal, pasajes y viáticos

Considerando que el proyecto se ejecutará principalmente bajo la modalidad remota, el adjudicatario deberá estimar e incluir en su propuesta económica global todos los costos derivados de los traslados que resulten estrictamente necesarios para cumplir con las instancias presenciales coordinadas de mutuo acuerdo en la sede del EPEN en la ciudad de Neuquén.

En consecuencia, el adjudicatario deberá proveer el personal calificado y asumir de manera exclusiva la totalidad de los gastos relacionados con pasajes, viáticos, alimentación, transporte, alojamiento, estadía, fletes y cualquier otro costo inherente a las misiones de servicio presenciales que requiera el proyecto.

El EPEN no asumirá ni reconocerá gasto alguno adicional por estos conceptos, ni proporcionará servicios o recursos para tales fines.

Excepción por requerimiento del EPEN: Si durante el desarrollo del proyecto el EPEN requiere o solicita explícitamente, de manera excepcional y por escrito, la presencia de personal técnico del adjudicatario en sus oficinas de Neuquén para tareas no contempladas originalmente, se coordinarán los gastos de traslado, alojamiento y viáticos del técnico a cargo del EPEN.

6. Representante técnico

El adjudicatario deberá designar un Representante Técnico y Líder de Proyecto, quien actuará como su apoderado durante toda la ejecución del contrato. Este profesional deberá poseer título profesional universitario o terciario en carreras

afines a la tecnología de la información o gestión de proyectos tecnológicos, debiendo acreditar de forma complementaria la idoneidad y experiencia específica requerida para la coordinación de proyectos de similar envergadura.

El representante técnico deberá ser presentado en la oferta, acompañado de su currículum vitae que demuestre experiencia comprobable en tareas similares de envergadura cualitativa y cuantitativa equivalente a las requeridas en esta licitación. Dicha designación estará sujeta a la aprobación previa del EPEN, antes del inicio de los trabajos.

Será responsabilidad del representante técnico gestionar y firmar toda documentación técnica relacionada con el proyecto, participar en reuniones, replanteos, ensayos, recepciones y demás actividades inherentes a la provisión, firmando las actas correspondientes. La ausencia injustificada del representante técnico o la negativa a firmar dichas actas inhabilita al adjudicatario para efectuar reclamos relativos a las operaciones realizadas.

En caso de ser necesario reemplazar al representante técnico, el adjudicatario deberá comunicarlo formalmente al EPEN y obtener una nueva aprobación para el reemplazo antes de continuar con las labores.

7. Módulos de EBS en producción

La versión base de Oracle E-Business Suite (EBS) actualmente instalada en EPEN es la 11.5.10.2, con la aplicación de diversos Patch Sets adicionales.

Los módulos que se encuentran operativos en el entorno productivo son los siguientes:

- AP – Accounts Payable (Cuentas a Pagar)
- AR – Accounts Receivable (Cuentas a Cobrar)
- GL – General Ledger (Libro Mayor)
- INV – Inventory (Inventarios)
- FA – Fixed Assets (Activos Fijos)
- PO – Purchasing (Compras)
- CE – Cash Management (Gestión de Caja)

Este listado no es exhaustivo ni limitativo. En caso de detectarse módulos adicionales instalados, dichos módulos deberán incluirse obligatoriamente en el proceso de actualización.

8. Alcances del servicio

El servicio comprende la actualización de la versión actualmente instalada de Oracle E-Business Suite (EBS) en producción en EPEN – versión 11.5.10.2 – hacia Oracle E-Business Suite Release 12.2.x, o la última versión estable y oficialmente soportada por Oracle al momento de la implementación.

Asimismo, comprende la actualización del motor de base de datos actualmente instalado: Oracle Database 11g Enterprise Edition Release 11.2.0.2.0, hacia

Oracle Database 23 o la última versión oficialmente soportada y certificada por Oracle para Oracle E-Business Suite Release 12.2.x.

La actualización deberá realizarse utilizando los procedimientos, herramientas y metodologías oficialmente definidos y soportados por Oracle, contemplando como mínimo los siguientes alcances:

- Actualización de Oracle E-Business Suite a Release 12.2.x, incluyendo la aplicación de los parches, actualizaciones y componentes requeridos para su correcta implementación y soporte oficial.
- Instalación, configuración y parametrización del sistema operativo Oracle Linux de 64 bits, en una versión estable y oficialmente soportada por Oracle para Oracle E-Business Suite Release 12.2.x.
- Actualización, migración y adecuación de las customizaciones (customs) existentes, incluyendo las modificaciones necesarias para asegurar su compatibilidad y correcto funcionamiento sobre la nueva plataforma implementada.
- Actualización, instalación, configuración, tuning y arquitectura de la plataforma tecnológica asociada a Oracle E-Business Suite en modalidad multinodo. Esto comprende el despliegue del Database Tier en un nodo dedicado, y del Application Tier (Oracle WebLogic Server, Forms, Reports, Concurrent Processing) en uno o más nodos de aplicación independientes, asegurando la correcta conectividad, comunicación y sincronización nativa entre los distintos servidores virtuales del entorno según los estándares de Oracle para la Release 12.2.x.
- Implementación y configuración de los mecanismos requeridos por Oracle E-Business Suite Release 12.2.x para administración, mantenimiento y Online Patching de la plataforma.
- Gestión, descarga, preparación y aplicación de todos los parches, paquetes y actualizaciones técnicas, funcionales, de seguridad, interoperabilidad y compatibilidad necesarios para completar exitosamente el proyecto y dejar la plataforma en condición estable y soportada oficialmente por Oracle.
- Aplicación y actualización de localizaciones y componentes fiscales aplicables a Latinoamérica y Argentina, en versiones oficialmente soportadas por Oracle.
- Implementación de los procedimientos y configuraciones necesarios para la correcta clonación, administración y mantenimiento de ambientes Oracle E-Business Suite.
- Aplicación de cualquier otro componente, parche o actualización técnica que resulte necesario para asegurar la correcta operación integral de la solución.
- Implementación de la Plataforma Oracle ECC: El adjudicatario deberá realizar la instalación y arquitectura de Oracle ECC integrado nativamente con Oracle WebLogic Server (Application Tier). El alcance incluye la configuración del motor de búsqueda indexada, la ejecución de los jobs de carga inicial e incremental de datos (Data Sets), el desarrollo e integración de scripts SQL/PLSQL específicos de EPEN y la configuración funcional avanzada de los tableros de comando (Dashboards) orientados a los módulos de Financials.

EPEN proveerá las credenciales y derechos de acceso correspondientes al soporte oficial de Oracle, no formando parte del alcance la provisión de licencias adicionales de software.

Durante el proceso de actualización, se deberá cumplir con las siguientes condiciones y alcances adicionales:

- Al finalizar la actualización, deberán mantenerse operativas todas las funcionalidades y reportes actuales del sistema EBS en producción, incluyendo todas las customizaciones (adecuaciones específicas al cliente) implementadas.
- Si durante la actualización fuese necesario modificar o desarrollar nuevas customizaciones para preservar las funcionalidades vigentes, dichas tareas deberán considerarse incluidas dentro del proyecto. El EPEN evitará implementar nuevas adecuaciones (customs) durante el periodo de migración, siempre y cuando no existan nuevos requerimientos legales / impositivos que deban cumplirse y que implique el desarrollo de customización, lo cual deberá ser comunicado al proveedor para que lo tenga en cuenta al momento de migrar dicha customización.
- En caso de que alguna funcionalidad actualmente implementada mediante customizaciones pueda ser reemplazada por funcionalidades estándar de la nueva versión, dicha situación deberá comunicarse al coordinador del proyecto en EPEN para definir la solución óptima. La implementación resultante deberá estar incluida en el alcance del servicio.
- Todas las customizaciones detectadas, modificadas o desarrolladas durante la actualización deberán ser documentadas conforme a los estándares oficiales de Oracle.
- Se deberá instalar y configurar un entorno para desarrollo y testing que contenga una copia funcional exacta de la aplicación y de los datos en producción, actualizada al momento de culminar la puesta en marcha.
- Implementar, documentar y dejar operativo un procedimiento de clonación de ambientes Oracle E-Business Suite, basado en Rapid Clone o en el método oficialmente soportado y recomendado por Oracle para la Release 12.2.x al momento de la implementación. El procedimiento deberá permitir a EPEN realizar copias del ambiente productivo hacia ambientes de desarrollo y testing, incluyendo las tareas necesarias de configuración, validación y adecuación posterior a la clonación. Asimismo, el adjudicatario deberá brindar capacitación técnica al personal de Informática designado por EPEN sobre la ejecución, validación y administración del procedimiento implementado.
- Implementar, documentar y probar un procedimiento integral de backup y recuperación de Oracle E-Business Suite. El esquema de resguardo se estructurará en dos niveles complementarios:
 1. **A nivel de infraestructura:** Se integrará y utilizará la plataforma actual del EPEN basada en tecnología Veeam Backup & Replication para realizar el backup completo de las máquinas virtuales (KVM) que alojan el entorno.

2. **A nivel de motor de datos:** El adjudicatario deberá diseñar, probar y documentar de forma obligatoria un procedimiento específico de backup y restore nativo para la base de datos Oracle (arquitectura Multitenant), garantizando la consistencia de los datos y permitiendo recuperaciones granulares o a un punto en el tiempo (Point-in-Time Recovery). El procedimiento final deberá contemplar las políticas de respaldo, retención, validación y restauración necesarias para asegurar la continuidad operativa ante contingencias. Asimismo, el adjudicatario deberá capacitar al personal designado por el EPEN en la ejecución, validación y administración de ambos procesos implementados.

Este listado representa un marco mínimo de los alcances requeridos, sin carácter taxativo. El adjudicatario deberá incluir cualquier otra tarea o procedimiento necesario para asegurar el correcto cumplimiento de los objetivos contractuales.

Se aclara que EPEN dispone de acceso vigente a las actualizaciones y parches oficiales de Oracle ("Software Updates") correspondientes a Oracle E-Business Suite.

Asimismo, deberá considerarse que la versión actualmente instalada de Oracle E-Business Suite Financials, junto con el motor de base de datos y componentes tecnológicos asociados, se encuentra fuera de soporte estándar por parte de Oracle, situación que forma parte del contexto técnico del presente proyecto.

El adjudicatario deberá prever y gestionar estas circunstancias para garantizar el desarrollo adecuado del proyecto, sin que pueda invocar estas condiciones como motivo para incumplimiento o atraso en la ejecución contractual.

9. Metodología y condiciones

La propuesta técnica deberá incluir una descripción detallada de la metodología, estrategia y secuencia de trabajo que el oferente considera adecuada para el proceso de actualización. Deberá incorporarse un diagrama de Gantt que refleje las tareas, procesos e hitos del proyecto, junto con los tiempos estimados para cada etapa.

Las tareas de actualización deberán ejecutarse sobre la infraestructura existente en EPEN. A tal efecto, EPEN pondrá a disposición del adjudicatario las máquinas virtuales (VMs) necesarias para la implementación de los distintos ambientes requeridos por el proyecto, conforme a las especificaciones técnicas que resulten necesarias para la correcta ejecución de Oracle E-Business Suite Release 12.2.x.

El proceso de actualización deberá ajustarse, como mínimo, a las siguientes pautas:

- El ambiente actual de producción deberá mantenerse operativo e inalterado durante todo el proceso de actualización. No podrá ser utilizado para tareas técnicas ni administrativas vinculadas al proyecto.
- Una vez aprobado el correcto funcionamiento del ambiente actualizado, se autorizará la actualización final del ambiente de producción, el cual quedará fuera de servicio sin alteraciones posteriores.
- Durante dicha actualización final, no podrán realizarse modificaciones sobre el esquema ni el servidor actual de producción, el cual deberá

permanecer disponible para su reactivación inmediata en caso de falla grave que impida la puesta en marcha del nuevo entorno dentro de la ventana de tiempo prevista.

- El adjudicatario podrá utilizar el servidor de desarrollo y testing actualmente disponible en EPEN, el cual posee plataforma y características similares al entorno productivo.
- Dado que EPEN no puede interrumpir el servicio de gestión administrativa por períodos prolongados, se establece una ventana tentativa de cinco (5) días corridos para la puesta en producción del nuevo esquema, de los cuales al menos dos (2) días deberán ser no laborables. Si el proceso de actualización final requiriere una ventana mayor, dicha situación deberá ser comunicada previamente al coordinador del proyecto en EPEN, a fin de definir una alternativa viable y coordinarla con las autoridades y usuarios del sistema.
- El adjudicatario deberá coordinar con la Inspección Técnica los ensayos parciales que correspondan, los cuales deberán realizarse antes de la recepción definitiva de cada hito contractual y se deberá dejar constancia por escrito.

Etapas mínimas del proceso de actualización

1. Preparación de infraestructura y construcción del ambiente inicial

- EPEN pondrá a disposición del proyecto **máquinas virtuales necesarias** para implementar los ambientes de testing/development y producción, contemplando **mínimamente dos (2) VMs por ambiente** (una VM exclusiva para la Base de Datos Oracle 23 o la última versión estable disponible y una VM exclusiva para el Application Tier WebLogic), conforme a las especificaciones de memoria, disco y red requeridas para esta arquitectura.
- Instalación, configuración y parametrización del sistema operativo Oracle Linux de 64 bits, en versiones oficialmente soportadas por Oracle para Oracle E-Business Suite Release 12.2.x.
- Configuración inicial de almacenamiento, red, seguridad, usuarios, conectividad y demás dependencias requeridas para la nueva plataforma tecnológica.
- Instalación y configuración de los componentes base requeridos para la actualización, incluyendo Database Tier, Application Tier, Oracle WebLogic Server y middleware asociado.
- Construcción del ambiente inicial de testing/migración sobre Oracle Linux de 64 bits **bajo la arquitectura multinodo (Split Configuration) definida**, ejecutando los procedimientos de migración tecnológica, Rapid Install distribuido y actualización oficialmente soportados por Oracle para la transición hacia Oracle E-Business Suite Release 12.2.x
- La solución resultante deberá quedar implementada íntegramente sobre arquitectura de 64 bits, incluyendo sistema operativo, motor de base de datos, Application Tier y demás componentes tecnológicos asociados. No se

admitirán componentes productivos basados en arquitecturas de 32 bits en la solución final implementada.

- Validación de integridad técnica y funcional del ambiente inicial construido y migrado.

2. Actualización tecnológica y adecuaciones

- Implementación de los prerequisites técnicos y funcionales definidos por Oracle para el proceso de actualización.
- Actualización del motor de base de datos Oracle hacia la versión objetivo oficialmente soportada para Oracle E-Business Suite Release 12.2.x.
- Actualización de Oracle E-Business Suite hacia Release 12.2.x.
- Actualización, configuración y adecuación del Technology Stack y componentes tecnológicos asociados, incluyendo Oracle WebLogic Server, Oracle Forms, Oracle Reports, Java y demás componentes requeridos por la arquitectura objetivo definida por Oracle.
- Aplicación de localizaciones regionales, parches técnicos, funcionales, de seguridad, interoperabilidad y compatibilidad requeridos para dejar la plataforma en condición estable, operativa y oficialmente soportada por Oracle.
- Actualización, migración y adecuación de customizaciones (customs), interfaces y objetos específicos implementados en EPEN, detalladas en el Anexo II.
- Puesta en marcha del ambiente actualizado en entorno de testing, replicando funcionalidades, configuraciones y datos del ambiente productivo.

3. Validación y pruebas

- Validación funcional y técnica de la plataforma actualizada, adaptada a las particularidades operativas del EPEN.
- Ejecución y aprobación de ensayos técnicos, funcionales, de performance e integridad de datos.
- Ejecución de ajustes, correcciones y tuning necesarios para garantizar la estabilidad operativa de la solución.
- Repetición controlada del procedimiento de migración y actualización desde el esquema de producción, con el objetivo de validar la consistencia del proceso y estimar los tiempos definitivos de pasaje a producción.

4. Preparación productiva

- Implementación, documentación y validación de los procedimientos de backup, recuperación y clonación de ambientes.
- Capacitación técnica y funcional al personal designado por EPEN.
- Entrega de documentación técnica y operativa de la solución implementada.

5. Pasaje a producción

- Una vez aprobada la actualización en el entorno de testing, se deberá ejecutar el procedimiento final de migración y actualización sobre el ambiente productivo.
- El ambiente productivo actual quedará fuera de servicio al inicio del proceso final de migración, sin modificaciones posteriores hasta la puesta en marcha definitiva del nuevo entorno actualizado.
- Ejecución de validaciones post implementación y acompañamiento operativo durante la salida a producción.
- Soporte post-productivo conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente pliego.

6. Implementación de Oracle Enterprise Command Centers (ECC)

- Esta etapa iniciará de forma mandatoria una vez completada y estabilizada la salida a producción de Oracle EBS 12.2.x y constará de las siguientes fases ejecutadas en los ambientes de TEST y PRODUCCIÓN del EPEN:
 - **Kickoff y Relevamiento Detallado:** Definición y acuerdo del alcance de los módulos y Command Centers prioritarios a implementar.
 - **Instalación y Configuración Base (Ambiente TEST):** Configuración del sistema operativo Linux e instalación de Oracle ECC.
 - **Análisis, Diseño y Desarrollo de Datos:** Diseño del modelo de datos e integración de Data Sets personalizados mediante scripts SQL/PLSQL y jobs de carga.
 - **Despliegue y Pruebas Integrales:** Implementación de tableros (Dashboards), validación de datos en TEST y ejecución de pruebas de usuario (UAT).
 - **Capacitación Funcional y Técnica:** Transferencia de conocimiento a usuarios finales en el uso de dashboards y al personal de informática en la administración de cargas.
 - **Pase a Producción y Soporte:** Instalación final en el ambiente de producción, ejecución de cargas iniciales (Go-Live ECC) y soporte post-implementación por un período mínimo de 30 días.

10. Oferta

Para que la oferta sea evaluada, además de las certificaciones de experiencia solicitadas, el oferente deberá presentar junto con su propuesta un plan de trabajo detallado que abarque cada uno de los pasos, alcances, condiciones y metodología descritos en este capítulo. Este plan deberá incluir, como mínimo:

- Desglose pormenorizado de todas las tareas que componen cada paso e hito.
- Cronograma con tiempos estimados para cada tarea.

- Diagrama de Gantt que integre todas las tareas e hitos del proyecto.
- Recursos asignados para cada tarea.
- Tiempo total estimado para la finalización de cada hito.

La propuesta deberá acompañarse de una memoria descriptiva que exponga los métodos de trabajo previstos a lo largo de todo el proceso. Además, deberá indicar, para cada tarea o grupo de tareas representadas en el diagrama de Gantt, el personal mínimo asignado para su desarrollo, a fin de evaluar la factibilidad de los rendimientos y plazos propuestos.

El análisis del cronograma servirá durante la evaluación para determinar la viabilidad técnica y las posibilidades de cumplimiento del plazo de entrega.

Durante la etapa de ejecución, el cronograma será utilizado como herramienta de coordinación general, permitiendo medir los plazos consumidos y los pendientes, con el objetivo de asegurar la entrega dentro de los tiempos estipulados.

Durante el desarrollo del contrato, el adjudicatario deberá entregar una versión actualizada del cronograma cada mes, reflejando las fechas reales en que se hayan cumplido los hitos y tareas.

En caso de solicitarse modificaciones al cronograma, el adjudicatario deberá notificar a la Inspección con una antelación mínima de siete (7) días respecto de la fecha originalmente prevista, adjuntando un nuevo cronograma ajustado.

Se aclara expresamente que el hardware necesario para la ejecución del proyecto será provisto exclusivamente por EPEN, por lo que no debe incluirse como parte de la oferta ni de los recursos asignados.

La omisión de la presentación del plan de trabajo conforme a los requisitos de este punto será causal de no consideración de la oferta.

11. Certificación de procedimientos

Los métodos de trabajo previstos para la totalidad del proceso de actualización, incluyendo todos los pasos e instancias intermedias, deberán cumplir estrictamente con los procedimientos y matrices de certificación oficiales de Oracle correspondientes a la actualización a la versión EBS 12.2.x.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, sea necesario implementar procedimientos no certificados por Oracle, dicha situación deberá ser comunicada de forma inmediata y por escrito al coordinador de proyectos del EPEN, detallando motivos, alternativas y posibles impactos.

12. Desarrollo del suministro

El adjudicatario deberá mantener reuniones periódicas de coordinación con la Inspección, en la cantidad y modalidad que ambas partes acuerden al inicio del suministro, con el objetivo de asegurar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

Si en cualquier momento la Inspección considerase que el avance de la provisión es insuficiente o insatisfactorio, podrá convocar a reuniones de coordinación adicionales y de carácter urgente.

Cada reunión deberá ser formalmente registrada mediante actas y/o minutas, redactadas por una de las partes y aprobadas por la otra, que reflejen los acuerdos, observaciones y decisiones tomadas.

Será responsabilidad indelegable del adjudicatario mantener a la Inspección informada en todo momento sobre el estado, avance y detalles relevantes de las tareas y actividades contratadas, las cuales podrán ser requeridas y auditadas por la Inspección en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

13. Registro de Actas firmadas digitalmente

Es obligación del adjudicatario confeccionar, gestionar y mantener actualizados los siguientes registros de actas, las cuales deberán estar **debidamente firmadas digitalmente** por los representantes técnicos de ambas partes:

- **Actas y Minutas de Proyecto:** Documentos donde se registrarán las decisiones, alcances validados, minutas de reuniones y aprobaciones de cada etapa del proyecto.
- **Actas de Ensayos:** Documentos donde se registrarán formalmente los resultados de las pruebas técnicas, ensayos de conectividad, rendimiento, estrés y simulacros de migración (Mock Upgrades).

Dichas actas deberán ser generadas en formato PDF no editable y almacenadas cronológicamente en el repositorio digital o entorno compartido que el EPEN designe para tal fin durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario debe tener en cuenta que la ausencia o falta de presentación de estas actas firmadas digitalmente impedirá la emisión de los certificados que acrediten la realización y cumplimiento de las tareas correspondientes a cada hito de pago.

Cada acta generada deberá contar con una numeración correlativa única, la identificación clara del tipo de documento, fecha de emisión y los datos generales relacionados con la contratación.

14. Modificaciones tecnológicas y adecuaciones de implementación

En caso de que durante la ejecución del proyecto resulte necesario o conveniente introducir modificaciones técnicas, adecuaciones de arquitectura, cambios de versión, componentes o procedimientos originalmente previstos, el adjudicatario deberá comunicarlo formalmente a EPEN, acompañando una justificación técnica debidamente fundada y documentada.

Toda modificación propuesta deberá:

- Mantener o superar las prestaciones, funcionalidades, niveles de soporte y calidad establecidos en el presente Pliego y en la oferta adjudicada.
- Encontrarse oficialmente soportada y certificada por Oracle para la arquitectura objetivo de Oracle E-Business Suite Release 12.2.x.
- No implicar costos adicionales para EPEN, salvo aprobación expresa y formal de una ampliación de alcance.

La implementación de cualquier modificación quedará sujeta a aprobación previa y expresa por parte de EPEN.

15. Documentación

Toda la documentación intercambiada con la Inspección — incluyendo protocolos de ensayo, minutas de reunión, y demás registros relacionados — formará parte integrante del expediente documental del proyecto.

La entrega completa de la documentación requerida en estas especificaciones será condición indispensable para la emisión de la Recepción Provisoria.

La documentación deberá ser entregada a lo largo del desarrollo del suministro, siempre dentro de los plazos estipulados en este Pliego, y con la mayor antelación posible para garantizar su adecuada revisión y tratamiento por parte de la Inspección.

A continuación, se detallan, sin carácter exhaustivo, las categorías de documentación que deberán generarse durante la ejecución del suministro:

Documentación de Desarrollo

- Cronogramas con proyección de actividades y estado de avance.
- Memorias descriptivas de actividades y procesos.
- Propuestas y requerimientos de modificaciones.
- Minutas de reuniones técnicas y de coordinación.
- Programas y planes de capacitación.
- Actas de protocolos de ensayos.
- Actas de aceptación o rechazo de ensayos.
- Manuales y materiales informativos para capacitación.

Documentación Final

- Información técnica relativa al software involucrado.
- Documentación detallada de implementación.
- Acta de recepción definitiva.
- Documentación y manuales tecnológicos.
- Documentación de customizaciones implementadas.
- Documentación de procesos asociados.
- Memoria descriptiva final del proyecto.
- Detalle de la capacitación impartida.

16. Ensayos

La realización de los ensayos tiene como objetivo principal verificar el correcto funcionamiento del sistema y sus componentes, conforme a las especificaciones generales y particulares establecidas en este Pliego.

La base para los ensayos funcionales serán los casos de uso clave definidos en conjunto con los usuarios, a partir de los cuales se diseñarán los casos de prueba correspondientes.

Además, se efectuarán pruebas que certifiquen la correctitud y consistencia de la información en la aplicación actualizada, comparándola con los datos del sistema actualmente en producción.

Durante las reuniones de coordinación se definirán los casos de uso y los ensayos parciales a realizarse en cada etapa previa a la cumplimentación de los hitos, los cuales deberán quedar debidamente documentados en las actas correspondientes.

Los casos de uso deberán ser diseñados y relevados por el proveedor, asegurando una prueba integral de toda la aplicación instalada y operativa. Estos casos deberán ser entregados con suficiente antelación a la inspección para su revisión y aprobación, la cual podrá ampliarlos o corregirlos según su criterio. Los plazos para esta aprobación serán definidos en dichas reuniones de coordinación.

EPEN podrá realizar los ensayos de inspección con personal propio o contratar un tercero que interactúe activamente con los usuarios y el proveedor para llevar a cabo estas pruebas. El proveedor deberá proveer los medios técnicos necesarios para la ejecución adecuada de los ensayos.

Es importante destacar que las pruebas durante el proceso de actualización y puesta en marcha — comúnmente conocido como proceso de testing — son responsabilidad exclusiva del proveedor. EPEN solo realizará los ensayos asociados a la recepción parcial o definitiva de los hitos.

El proveedor podrá solicitar la recepción parcial de un hito únicamente cuando considere que la aplicación se encuentra debidamente probada y operativa.

Al concluir los ensayos, se realizarán dos copias del acta que documente los protocolos realizados y sus resultados, firmadas por los representantes técnicos de ambas partes y la inspección.

La inspección rubricará los protocolos con la leyenda APROBADO o, en caso de observaciones, con la leyenda RECHAZADO, indicando expresamente las causas del rechazo.

El rechazo de uno o más ensayos invalidará la recepción parcial del hito, por lo que el proveedor deberá corregir las observaciones señaladas y reiniciar el proceso de recepción parcial correspondiente.

17. Hitos

Los hitos previstos para la evaluación y pagos parciales del presente contrato son los siguientes:

1. Fin de Relevamiento Detallado y Documentación

Se considera completado el hito con la entrega y aprobación por parte de la Inspección de la documentación de relevamiento de la situación actual, el inventario detallado de "customs" a migrar, y el Plan de Trabajo definitivo que incluya la metodología de actualización técnica.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **10 %** de la cotización total de la etapa 1 (Capítulo II del Anexo I)

2. Fin de 1era Vuelta (Actualización y Customs Migradas)

Se considera completado el hito con la aplicación y datos de EBS actualizada a la nueva versión en el entorno de testing, incluyendo la base de datos Oracle. Debe incluir la adecuación inicial de las personalizaciones (customs) para que sean funcionales en el nuevo entorno WebLogic.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **30 %** de la cotización total de la etapa 1 (Capítulo II del Anexo I)

3. Capacitación

Se considera completado el hito con la ejecución total de la capacitación funcional para usuarios y capacitación técnica para el personal de la Unidad de Informática, según los alcances definidos en el Capítulo III.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **10 %** de la cotización total de la etapa 1 (Capítulo II del Anexo I)

4. Fin de 2da Vuelta y los ensayos

Se considera completado el hito tras la repetición del proceso de clonación y actualización técnica (Mock Upgrade). En esta etapa se deben haber corregido los errores detectados en la 1era vuelta, validado la totalidad de los reportes y realizado los ensayos de conectividad, rendimiento y la funcionalidad de todas las Customs.

Se deberá entregar un Informe de finalización de tareas y el resultado de los ensayos satisfactorios de los usuarios.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **10 %** de la cotización total de la etapa 1 (Capítulo II del Anexo I)

5. Salida a Producción (Go-Live)

Se considera completado el hito con la aplicación EBS totalmente operativa en el nuevo ambiente de producción, con todos los datos migrados al momento de la puesta en marcha y funcionando bajo las normativas de localización vigentes.

Este hito incluye un periodo de **estabilización de como mínimo 5 días hábiles** post-salida a producción sin errores críticos.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **30 %** de la cotización total de la etapa 1 (Capítulo II del Anexo I)

6. Entrega Definitiva y Cierre de Proyecto

Se considera completado el hito con la entrega de toda la documentación final, manuales técnicos y de usuario, y la configuración probada del ambiente de desarrollo/testing (Rapid-Clone), backups y redundancia.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **10 %** de la cotización total de la etapa 1 (Capítulo II del Anexo I)

7. Hito 7: Proyecto de Implementación Oracle Enterprise Command Centers (ECC)

Este hito se ejecutará con posterioridad al cierre del esquema principal de EBS y se certificará mediante recepciones parciales asociadas a los sub hitos del Plan de Trabajo de ECC:

Hito 7.1: Cierre de Relevamiento, Instalación y Configuración Base en TEST. Se considera completado con la firma de las Actas de Relevamiento de Alcance y la verificación técnica de la correcta instalación de Oracle ECC y operativos en el ambiente de TEST.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **20 %** de la cotización total de la etapa 2 (Capítulo III del Anexo I)

Hito 7.2: Fin de Diseño de Datos y Desarrollo de Integraciones en TEST. Se considera completado tras el desarrollo de los Data Sets personalizados, scripts SQL/PLSQL, y la configuración inicial de los tableros/dashboards funcionales en el ambiente de pruebas.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **40 %** de la cotización total de la etapa 2 (Capítulo III del Anexo I)

Hito 7.3: Pruebas Integrales (UAT) y Capacitación ECC. Se considera completado tras la ejecución y aprobación por el EPEN de los ensayos funcionales de los tableros y la finalización de las capacitaciones específicas a usuarios finales y técnicos de la Unidad de Informática.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **20 %** de la cotización total de la etapa 2 (Capítulo III del Anexo I)

Hito 7.4: Salida a Producción (Go-Live ECC) y Cierre. Se considera completado cuando la plataforma ECC se encuentre instalada en el ambiente productivo final, con los jobs de carga estabilizados, la documentación técnica/funcional entregada, y cumplido el período de soporte post go-live de 30 días.

El valor del presente hito deberá representar, como máximo, el **20 %** de la cotización total de la etapa 2 (Capítulo III del Anexo I)

Se deja constancia que, una vez comunicada la Orden de Compra al proveedor adjudicado, el mismo podrá realizar facturaciones parciales de acuerdo a los hitos cumplimentados, respetando los valores unitarios expresados en la Orden de Compra.

La sumatoria de los valores cotizados para los hitos de cada etapa deberá representar el cien por ciento (100%) de la cotización total de la etapa correspondiente, respetando los porcentajes máximos indicados para cada hito.

18. Condiciones de recepción de hitos

a) Recepción parcial:

Cuando la provisión de los procesos parciales que permitan arribar a un hito de acuerdo al cronograma de implementación esté finalizada, con arreglo al contrato, el Proveedor podrá solicitar por escrito la recepción parcial del hito.

La Inspección conjuntamente con el Representante Técnico procederá a la verificación de los trabajos, y comprobará mediante ensayos pertinentes el correcto funcionamiento de los mismos, así como la conformidad de la documentación entregada.

Se labrará un Acta en el cual se dejará constancia del resultado de los ensayos, como así también de las observaciones que le merezcan o de cualquier vicio aparente. Una vez finalizada y aprobada la verificación.

b) Recepción Definitiva:

Una vez cumplimentados y satisfechos todos los ensayos parciales, el Proveedor podrá solicitar la recepción definitiva del hito, tras lo cual se efectuarán los ensayos globales. Se labrará el Acta correspondiente, donde se dejará constancia del cumplimiento de los ensayos y la recepción definitiva o rechazo del hito. El acta deberá estar firmada por los representantes técnicos de ambas partes.

La recepción definitiva autoriza al Proveedor a presentar la factura junto al original del acta de aprobación de la recepción definitiva del hito. El importe de la factura será el correspondiente al porcentual estipulado del hito. El plazo de pago comenzará a regir desde la efectiva recepción de la factura.

Sin el cumplimiento de los requisitos precedentes no se llevarán a cabo las recepciones provisorias ni definitivas.

19. Evaluación del Aplicativo Actual, consultas y aclaraciones

Aquellos oferentes que consideren necesario, previo a presentar la oferta, realizar consultas técnicas o analizar el estado del aplicativo Oracle E-Business Suite actualmente en uso en el EPEN, podrán solicitarlo mediante nota dirigida a la Unidad de Informática del EPEN. En caso de requerir acceso al sistema, la solicitud deberá indicar formalmente el alcance de las tareas a efectuar, fechas y horarios previstos, así como el personal asignado. La Unidad de Informática será la encargada de responder las consultas recibidas y coordinar los accesos solicitados.

Todas las tareas de evaluación realizadas deberán ejecutarse bajo supervisión y auditoría del personal técnico designado por el EPEN, quien podrá monitorear, registrar y validar las actividades efectuadas durante el acceso autorizado.

Queda expresamente prohibida cualquier modificación de datos, alteración de configuraciones, ejecución de procesos no autorizados, extracción de información o utilización de datos contenidos en el sistema para fines ajenos al presente proceso de contratación.

20. Garantía Técnica: Garantía de Satisfacción y Estabilidad del Sistema

1. Plazo de Garantía: El Adjudicatario deberá otorgar una garantía técnica de funcionamiento integral por un período de seis (6) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva del proyecto de actualización.

2. Alcance de la Garantía: La garantía cubrirá, sin costo adicional para EPEN, la resolución de errores, bugs, fallas de configuración o mal funcionamiento que sean consecuencia directa del proceso de actualización, migración tecnológica o adecuación de customizaciones (customs) realizadas en el marco del presente proyecto.

Se incluyen, entre otros:

- Corrección de errores en procesos operativos, cierres mensuales o anuales que no hubieran sido detectados durante las etapas de pruebas funcionales y aceptación de usuarios.
- Ajustes sobre reportes, formularios, interfaces o customizaciones que presenten inconsistencias derivadas del proceso de migración o actualización.
- Corrección de problemas de performance atribuibles a configuraciones incorrectas del entorno Oracle Database, Oracle E-Business Suite, Oracle WebLogic Server o componentes tecnológicos asociados.

Quedan excluidas de la garantía aquellas incidencias originadas por modificaciones, parametrizaciones, desarrollos, configuraciones o intervenciones realizadas por EPEN o terceros sobre la plataforma, customizaciones u objetos del sistema con posterioridad a la puesta en producción, excepto aquellas derivadas de actualizaciones oficiales soportadas por Oracle o expresamente autorizadas por el adjudicatario.

Capítulo III

Capacitación

1. Objeto

Capacitar a los usuarios referenciales sobre procesos, funcionalidades y uso del sistema EBS instalado, a fin de obtener el máximo beneficio del aplicativo.

Capacitar a los usuarios de la Unidad de Informática sobre los aspectos de mantenimiento, administración y tecnología del aplicativo.

2. Alcances

Los alcances de la capacitación son los siguientes:

- Capacitación funcional a usuarios referenciales, sobre la aplicación EBS actualizada, incluyendo como mínimo la temática de los módulos indicados en el presente capítulo. La capacitación funcional debe contener un mínimo de 120 (ciento veinte) horas reloj, distribuidas en un plazo mínimo de 4 (cuatro) semanas en coordinación entre ambas partes.
- Capacitación tecnológica, mantenimiento y administración de EBS al personal de la Unidad de Informática, incluyendo como mínimo la temática de los módulos de administración y tecnología indicados en el presente capítulo. La capacitación tecnológica, mantenimiento y administración, debe contener un mínimo de 40 (cuarenta) horas reloj, distribuidas en un plazo mínimo de 2 (dos) semanas.

3. Modalidad

La capacitación deberá ser brindada en las oficinas del EPEN y/o remotamente en horario a convenir entre las 8 y 15 hs.

La duración de cada curso no deberá superar las 4 (cuatro) horas diarias, esto no invalida el dictado de más de un curso diario, pero considerando que debe ir destinado a diferente auditorio. En caso que el temario lo amerite, o por razones operativas el curso requiera de más de cuatro horas diarias, esta situación debe ser coordinada previamente con el responsable técnico del EPEN.

A fin de obtener el máximo beneficio de los cursos de capacitación, el temario de los cursos deberá ser ajustado a las necesidades reales de los usuarios del sistema. Con este fin, y previo al dictado de los cursos, el capacitador deberá reunirse con los referentes de cada módulo para relevar la problemática particular en el uso del sistema, analizando además las necesidades con el fin de determinar si los requerimientos planteados pueden ser con funcionalidades existentes en EBS, orientando la capacitación hacia estos aspectos.

De corresponder, al final de cada curso de capacitación se deberá evaluar al usuario en los temas dictados, entregándole un certificado (no oficial de Oracle) de asistencia y/o aprobación del curso.

Al final de la capacitación el Proveedor deberá entregar a la Inspección la documentación respaldatoria de los cursos dictados, incluyendo objetivos, programa, temario efectivamente dictado, detalle de participantes, condición de asistencia y aprobación.

Además, deberá incluir sobre cada curso, un informe de los capacitadores sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos, observaciones y/o sugerencias que crea conveniente sobre el curso, y necesidades de capacitación adicional.

4. Oferta

El oferente incluirá en su oferta un plan de capacitación, detallando los temas que se abarcarán y las horas correspondientes a cada curso.

Como mínimo deberá contener los temas propuestos en este capítulo, indicando a qué nivel de personal está dirigido, conocimientos previos necesarios, programa, duración y plan de desarrollo.

En caso que el oferente detecte la necesidad del dictado de cursos adicionales a los solicitados, a fin de dar cumplimiento a un adecuado plan de capacitación, éstos deben ser incluidos y detallados en la oferta.

Además, deberá diagramar un cronograma de desarrollo de los cursos de manera de garantizar la no superposición, y de corresponder, mantengan la necesaria correlatividad a efectos de lograr el mejor nivel de comprensión del personal participante.

Se deberá incluir en la oferta los Curriculum Vitae y certificaciones de los capacitadores propuestos, a fin de una adecuada evaluación por la Unidad correspondiente.

5. Temas

El aplicativo se encuentra operativo en el EPEN desde el año 1999, por lo tanto, los usuarios ya tienen conocimiento funcional y de operación del sistema, pero debido a la rotación, se ha perdido el aprovechamiento de funcionalidades por desconocimiento de su existencia o uso deficiente.

Todos los usuarios que participarán de los cursos son referenciales y tienen experiencia en el uso del aplicativo, por lo tanto, debe orientarse la capacitación al mejor aprovechamiento y uso de funcionalidades avanzadas del aplicativo.

La temática propuesta debe estar orientada a profundizar las funcionalidades disponibles en los módulos implementados, mostrar y desarrollar las nuevas funcionalidades de la versión actualizada, y brindar soluciones a problemáticas puntuales planteadas por los usuarios.

La capacitación deberá cubrir como mínimo los siguientes módulos:

- **Módulo PO - Purchasing (Compras)**

Este módulo se encuentra subutilizado. Se requiere capacitación sobre las funcionalidades y su uso.

- **Módulo CE - Cash Management (Administración de cajas),**

Este módulo se encuentra configurado. Se requiere capacitación sobre funcionalidades y uso, con el fin de mejorar su utilización para el beneficio del EPEN.

- **Módulo GL- General Ledger (Libro mayor general),**

Se requiere capacitación especialmente sobre la disponibilidad y el uso de reportes existentes y obtención de información específica.

- **Módulo FA - Fixed Assets (Activos fijos),**

Se requiere capacitación avanzada para aprovechar mayores utilidades del sistema.

- **Módulo INV- Inventory (Inventario),**

Este módulo se encuentra subutilizado. Se requiere capacitación sobre las funcionalidades, uso y disponibilidad de reportes.

- **Módulo AP - Account Payables (Cuentas a pagar)**

Se requiere capacitación a nivel avanzado.

- **Módulo AR - Account Receivables (Cuentas a cobrar)**

Sobre este módulo se requiere una capacitación completa, ya que no se está utilizando adecuadamente por desconocimiento de los usuarios sobre funcionalidades y reportes.

- **Módulo Administración del Sistema**

Este curso deberá estar orientado al personal de Informática que efectúa diariamente las tareas de administración de la aplicación.

- **Módulo de Workflow y Modulo de Alertas (alerts)**

Sobre este módulo se requiere una capacitación completa, ya que no se está utilizando adecuadamente por desconocimiento de los usuarios sobre uso y configuración.

- **Aspectos Tecnológicos y de Mantenimiento**

Este curso deberá estar orientado al personal de Informática sobre los aspectos de tecnología y mantenimiento del aplicativo, por ejemplo, clonación, administración de servicios, concurrentes, aplicación de parches, procedimiento de backup y restore, etc.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será como mínimo el indicado en los alcances del presente capítulo. Se deberá presentar un cronograma y plan de dictado con plazos para dichas capacitaciones.

7. Personal, pasajes y viáticos

El adjudicatario de optar por modo de capacitación presencial deberá proveer el personal calificado para la capacitación con, pasajes viáticos, comidas, transporte, estadía, etc., que sean necesarios para la concreción de los objetivos del presente capítulo.

El EPEN no asumirá ni reconocerá ningún costo adicional por estos conceptos, y tampoco proveerá los servicios.

8. Modalidad de dictado de la capacitación

La modalidad de los dictados de las capacitaciones puede ser **vía remota, presencial o híbrida**. Las sesiones remotas se realizarán a través de plataformas de videoconferencia con acceso a entornos de práctica, mientras que las instancias presenciales se coordinarán para talleres intensivos de transferencia de conocimiento en las instalaciones designadas.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Anexo I

Tabla de cotización

Se debe presentar una tabla de cotización por la oferta básica que se ajuste como mínimo al siguiente modelo. La cotización será en modalidad **adjudicación global**. No se permiten cotización separado por capítulo.

OFERTA	
Capítulo	Ítem
II	Actualización Integral de Oracle E-Business Suite (EBS) y Base de datos
	II.1 Fin de relevamiento detallado y documentación
	II.2 Fin de primera vuelta (Actualización y Customs Migradas)
	II.3 Capacitación
	II.4 Fin de segunda vuelta y ensayos
	II.5 Salida a producción (Go-Live)
	II.6 Entrega definitiva y cierre de proyecto
III (Adenda)	Implementación y Puesta en Marcha de Oracle Enterprise Command Centers (ECC)
	III.1 Cierre de relevamiento, instalación y configuración Base en Test.
	III.2 Fin de diseño de datos y desarrollo de integraciones en Test
	III.3 Pruebas integrales (UAT y Capacitación ECC)
	III.4 Salida a Producción (Go-Live ECC) y cierre
TOTAL, sin impuestos	
IVA 10.5 % (detallar ítems)	
IVA 21 % (detallar ítems)	
TOTAL, DE LA OFERTA	

Anexo II

Tabla de Customs

Listado de Programas Concurrentes Customs

Las Concurrentes Customs (personalizaciones) descritas en el presente anexo que coincidan o se encuentren integradas total o parcialmente en las actualizaciones y mejoras estándar de Oracle EBS 12.2.x no formarán parte del alcance de los trabajos de migración, debiendo el adjudicatario configurar la alternativa estándar provista por el motor de la aplicación.

Concurrente Custom
AC Listado de OC con saldo pendiente
AC Libro IVA Compras Cuentas a Pagar de Argentina FF/Tres
XX AP GL Extraccion Lineas Contables
XX PO Reporte de Ejecucion Presupuestaria
AC P Impresion de PDC (Moneda extranjera)
XX FA Proceso de Ajustes por Inflacion
XX AP Cinta Retenciones F2005
AC GL Libro Banco (Excel)
AC detalle de gastos por interno - prov
XX CE Reporte de Conciliación Mensual
XX CE Interfaz de Conciliación Bancaria
XX CE Loader de extracto Bancario
AC Detalle de GASTOS POR INTERNO - PROVISORIO
AC Detalle de GASTOS POR INTERNO
AC Detalle de GASTOS POR INTERNO - NO USAR
AC Cinta IVA Compras Comprobantes Cuentas a Pagar RG 3685 (separador)
AC Cinta IVA Compras Alicuotas Cuentas a Pagar RG 3685 (con separador)
AC Cinta IVA Compras Alicuotas Cuentas a Pagar RG 3685 (separador)
XX INV Actualización de Costo Standard y Precio de Lista
XX CE Carga Extracto Bancario Neuquen Detalle
XX CE Carga Extracto Bancario Neuquen
AC Archivo Plano SIRCAR
AC Cinta IVA Cabecera Cuentas a Pagar RG 3685
AC Cinta IVA Compras Alicuotas Cuentas a Pagar RG 3685
AC Cinta IVA Compras Alicuotas Cuentas a Pagar RG 3685 - Digital
AC Cinta IVA Compras Comprobantes Cuentas a Pagar RG 3685 - Digital
AC Cinta IVA Compras Comprobantes Cuentas a Pagar RG 3685
AC Cinta IVA Compras Cabecera Cuentas a Pagar RG 3685
AC Archivo Tipo ASCII Seguridad Social SIRE
AC Formato Cheque Neuquen
XX AP Certificado Retención Cuentas a Pagar de Argentina

Anexo II

AC Archivo Plano DGR Ingreso Bruto Mensual
AC Archivo Tipo ASCII Seguridad Social
XX AFIP1
XX AFIP
XX Informe Valor de Inventario Rango de Fechas
AC Archivo Tipo ASCII de Purchasing de Argentina
XX AP Generacion Certificados Retencion
Acuerdos Abiertos de Actualización Secundaria de Catálogo
AC Pista TEST
AC Libro IVA Compras Cuentas a Pagar de Argentina FF/bis
AC Libro IVA Compras Cuentas a Pagar de Argentina FF/bis (PDF)
AC AP Archivo Tipo ASCII de Purchasing de Argentina Bis
AC Prueba Formato Cheque Neuquen
AC Formato Pago Transferencia Bancaria
AC Formato Cheque Nequen
XX Corrige Asiento de FA por error de Contabilización
XX AP Listado Comparativo Libro IVA - Archivo ASCII RG1361
XX AP Cinta Retenciones SICORE
AC Transferencia de Pagos - Interbanking
AC Transferencia de Cuentas - Interbanking
AC Resumen de distribución de cuenta de materiales
AC Registro de Facturas
AC Registro de Facturas por Expediente
AC Registro Expediente con Distribución
AC Pista de Auditoría de Impuestos
AC PO Informe Solicitudes Internas Impresas
AC PO Estado de Cuenta por Proveedor
AC P Impresión de PDC
AC Libro IVA Compras Cuentas a Pagar de Argentina FF
AC P Impresión de Ordenes de Compra
AC Libro IVA Compra por Proveedor
AC Informe Transacciones Varias por Cuentas
AC Informe Retenciones Mensuales Cuentas a Pagar de Argentina Bis (PDF)
AC Informe Retenciones Mensuales Cuentas a Pagar de Argentina Bis
AC Informe Retenciones Mensuales Cuentas a Pagar de Argentina
AC Informe Neteo de Cliente Proveedor
AC Informe Antigüedad Factura
AC I Impresión de Remitos
AC I Reimpresión de Remitos
AC GL Libro Banco Diario
AC GL Libro Banco
AC Facturas Aprobadas para el Pago
AC FA Interface de Categorías con Libros

Anexo II

AC FA Importar Libros Loader
AC FA Importar Libros Defecto Loader
AC FA Consumos de Inventarios
AC FA Importar Categorías Loader
AC FA Cons. de Inventarios Carg. Inicial
AC F Transferencia de Activos
AC F Impresión de Transferencias
AC CE Mejorar Interface Abierta Segundo
AC CE Mejorar Interface Abierta Primero
AC CE Extractos Bancarios Interface
AC CE Interface Abierta Loader
AC CE Extractos Bancarios Loader
AC CE Desmejorar Interface Abierta
AC Balance de Comprobación de Cuentas a Pagar
AC Archivo Tipo ASCII de Retención de Payables de Argentina
AC Archivo Tipo ASCII CITI de Payables de Argentina - Legal
AC AP Cinta Sujetos Retenidos SICORE
AC Análisis de Cuenta - (180 Car)
AC AP Cinta Retenciones SICORE
AC AP Certificado Retención Cuentas a Pagar de Argentina
AC AP Aviso Remesa Payables Argentina
XX AP Aviso de Remesa Payables Argentina
AC AP Archivo Tipo ASCII de Purchasing de Argentina
AC AP Archivo Tipo ASCII de Purchasing EPEN
XX AP Migración Pagos 11.5.10.2

Descripción de Principales Concurrentes Customs

Nº	Nombre de la Custom	Objetivo
1	XX AP Aviso de Remesa Payables Argentina	Genera el aviso de remesa para pagos de Cuentas a Pagar en Argentina, informando al proveedor los documentos incluidos en el pago.
2	AC AP Aviso Remesa Payables Argentina	Variante del aviso de remesa de AP en Argentina, con formato alternativo para la notificación de pagos a proveedores.
3	XX AP Certificado Retención Cuentas a Pagar de Argentina	Emite el certificado de retención impositiva para proveedores de Argentina, requerido por la normativa fiscal local.
4	AC Registro de Facturas por Expediente	Lista las facturas de proveedores agrupadas por número de expediente, permitiendo el seguimiento documental de cada compra.

Anexo II

5	AC Registro de Facturas	Muestra el registro general de facturas de Cuentas a Pagar, con detalle de estado, importes y fechas de cada documento.
6	AC Análisis de Cuenta (180 Car)	Analiza rangos de cuentas contables por período con formato de 180 caracteres, mostrando débitos, créditos y origen de cada transacción.
7	XX CE Reporte de Conciliación Mensual	Presenta la conciliación mensual entre el extracto bancario y los registros contables del módulo de Cash Management.
8	AC P Impresión de Ordenes de Compra	Imprime las órdenes de compra emitidas, con el detalle de ítems, cantidades, precios y condiciones acordadas con el proveedor.
9	AC P Impresión de PDC	Imprime los pagarés (PDC) en pesos asociados a pagos de Cuentas a Pagar, con los datos del beneficiario y el importe.
10	AC Balance de Comprobación de Cuentas a Pagar	Genera el balance de comprobación del módulo AP, mostrando saldos iniciales, movimientos y saldos finales por proveedor.
11	AC GL Libro Banco (Excel)	Exporta en formato Excel el libro banco con los movimientos de cuentas bancarias registrados en Contabilidad General.
12	AC Informe Retenciones Mensuales Cuentas a Pagar de Argentina Bis	Versión alternativa del informe mensual de retenciones impositivas aplicadas a proveedores en el módulo AP de Argentina.
13	XX CE Interfaz de Conciliación Bancaria	Genera el archivo de interfaz para la carga de extractos bancarios y su conciliación automática en Cash Management.
14	XX CE Loader de Extracto Bancario	Concurrente que carga el extracto bancario externo al sistema para su procesamiento en el módulo de conciliación.
15	AC GL Libro Banco	Imprime el libro banco con los movimientos diarios de las cuentas bancarias, incluyendo débitos, créditos y saldo.
16	AC Cinta IVA Compras Alicuotas Cuentas a Pagar RG 3685 - Digital	Genera el archivo digital de alícuotas de IVA compras según RG 3685 para su presentación ante AFIP en formato digital.
17	AC Libro IVA Compras Cuentas a Pagar de Argentina FF_bis	Imprime el libro de IVA compras en formato bis (alternativo), con el detalle de facturas de proveedores para Argentina.
18	AC P Impresión de PDC (Moneda extranjera)	Imprime los pagarés en moneda extranjera asociados a pagos del módulo AP, con tipo de cambio y equivalente en pesos.

Anexo II

19	AC PO Informe Solicitudes Internas Impresas	Lista las solicitudes internas de compra (requisiciones) generadas en el módulo de Purchasing con su estado de aprobación.
20	AC Listado de OC con saldo pendiente	Muestra las órdenes de compra que aún tienen saldo pendiente de recepción o facturación, útil para el seguimiento de compras abiertas.
21	AC Archivo Tipo ASCII Seguridad Social SIRE	Genera el archivo ASCII para el sistema SIRE de Seguridad Social, con las retenciones y aportes informados a proveedores.
22	AC Archivo Plano SIRCAR	Produce el archivo plano requerido por el sistema SIRCAR para la declaración de retenciones de ingresos brutos en provincia de Buenos Aires.
23	AC Libro IVA Compras Cuentas a Pagar de Argentina FF_bis (PDF)	Versión en PDF del libro de IVA compras formato bis, para su archivo y presentación ante organismos fiscales.
24	AC Cinta IVA Compras Alicuotas Cuentas a Pagar RG 3685 (con separador)	Archivo de alícuotas de IVA compras RG 3685 con separador de campos, adaptado para sistemas de importación con delimitadores.
25	AC Libro IVA Compras Cuentas a Pagar de Argentina FF_Tres	Tercera variante del libro de IVA compras, que imprime el detalle de facturas con columnas de IVA, exento y monotributo para Argentina.
26	XX PO Reporte de Ejecución Presupuestaria	Muestra la ejecución del presupuesto de compras comparando lo comprometido versus lo facturado y pagado por período.
27	XX AP Cinta Retenciones F2005	Genera el archivo de retenciones en formato Formulario 2005, para su presentación ante AFIP según la normativa vigente.
28	AC Detalle de gastos por interno - prov	Detalla los gastos imputados por número de interno y proveedor, permitiendo el análisis del gasto por centro de costo.
29	AC Detalle de GASTOS POR INTERNO	Lista los gastos agrupados exclusivamente por número de interno, para el control presupuestario por área o unidad de negocio.
30	AC Cinta IVA Compras Comprobantes Cuentas a Pagar RG 3685 (separador)	Archivo de comprobantes de IVA compras RG 3685 con separador, incluyendo el detalle de cada factura para la presentación fiscal.
31	AC Cinta IVA Cabecera Cuentas a Pagar RG 3685	Genera el registro de cabecera del archivo de IVA compras RG 3685, con los datos de identificación del contribuyente y período.
32	AC Cinta IVA Compras Alicuotas Cuentas a Pagar RG 3685	Archivo de alícuotas de IVA compras sin separador para la presentación del régimen de información RG 3685 ante AFIP.

Anexo II

33	AC Cinta IVA Compras Comprobantes Cuentas a Pagar RG 3685	Genera el archivo de comprobantes de IVA compras del régimen RG 3685, con detalle de facturas de proveedores por período.
34	AC Archivo Plano DGR Ingreso Bruto Mensual	Produce el archivo plano mensual para la DGR de ingresos brutos, con las retenciones sufridas y percibidas en el período.
35	AC Archivo Tipo ASCII Seguridad Social	Genera el archivo ASCII estándar de Seguridad Social con las retenciones aplicadas a proveedores en el período informado.
36	XX Informe Valor de Inventario Rango de Fechas	Muestra el valor del inventario para un rango de fechas seleccionado, con detalle de artículos, cantidades y costo unitario.
37	AC Archivo Tipo ASCII de Purchasing de Argentina	Genera el archivo ASCII con información de órdenes de compra de Argentina para su integración con sistemas externos.
38	AC AP Archivo Tipo ASCII de Purchasing de Argentina Bis	Versión alternativa del archivo ASCII de Purchasing de Argentina, con campos adicionales para integración con otros sistemas.
39	AC Formato Pago Transferencia Bancaria	Genera el archivo de transferencia bancaria en el formato requerido por cada banco para el procesamiento de pagos a proveedores.
40	XX Corrige Asiento de FA por error de Contabilización	Proceso que corrige asientos contables de facturas de AP generados con error, realizando la reversión y recontabilización automática.
41	XX AP Listado Comparativo Libro IVA - Archivo ASCII RG1361	Compara el libro de IVA compras contable contra el archivo ASCII generado para RG 1361, identificando diferencias entre ambos.
42	AC Transferencia de Pagos - Interbanking	Genera el archivo de transferencias en formato Interbanking para el envío de pagos a proveedores a través de la banca electrónica.
43	AC Transferencia de Cuentas - Interbanking	Produce el archivo de transferencias entre cuentas propias en formato Interbanking para su procesamiento bancario electrónico.
44	AC Pista de Auditoría de Impuestos	Muestra la pista de auditoría de los impuestos calculados y retenidos en facturas AP, con detalle de base imponible y alícuota.
45	AC Libro IVA Compras Cuentas a Pagar de Argentina FF	Imprime el libro de IVA compras en formato FF (primera variante), con el detalle de facturas y retenciones para Argentina.
46	AC Libro IVA Compra por Proveedor	Lista el IVA compras agrupado por proveedor en el período seleccionado, facilitando la conciliación con los saldos de cuenta corriente.

Anexo II

47	AC Informe Transacciones Varias por Cuentas	Detalla las transacciones de diversas fuentes imputadas a un rango de cuentas contables, incluyendo origen y referencia de cada movimiento.
48	AC Informe Retenciones Mensuales Cuentas a Pagar de Argentina Bis (PDF)	Versión PDF del informe bis de retenciones mensuales, para archivo y presentación formal ante organismos fiscales.
49	AC Informe Retenciones Mensuales Cuentas a Pagar de Argentina	Genera el informe mensual de todas las retenciones impositivas aplicadas a proveedores en el módulo AP de Argentina.
50	AC Informe Antigüedad Factura	Muestra la antigüedad de las facturas pendientes de pago por proveedor, clasificadas en rangos de días para el análisis de vencimientos.
51	AC I Impresión de Remitos	Imprime los remitos de recepción de mercadería generados en el módulo de Inventario, con los datos del proveedor y artículos recibidos.
52	AC I Reimpresión de Remitos	Permite reimprimir remitos ya emitidos del módulo de Inventario, útil para reemplazar copias extraviadas o deterioradas.
53	AC GL Libro Banco Diario	Genera el libro banco en formato diario con todos los movimientos bancarios del período, ordenados cronológicamente por fecha.
54	AC Archivo Tipo ASCII de Retención de Payables de Argentina	Produce el archivo ASCII con el detalle de retenciones de AP de Argentina para su presentación ante AFIP u otros organismos.
55	AC Archivo Tipo ASCII CITI de Payables de Argentina - Legal	Genera el archivo ASCII para el sistema CITI de AFIP con los comprobantes de compras de AP, en versión legal/oficial.
56	AC AP Cinta Sujetos Retenidos SICORE	Archivo para SICORE con el listado de sujetos a quienes se les aplicó retención en AP, requerido para la declaración jurada mensual.
57	AC AP Cinta Retenciones SICORE	Genera la cinta del sistema SICORE con el detalle de retenciones practicadas a proveedores para su presentación ante AFIP.
58	AC AP Archivo Tipo ASCII de Purchasing de Argentina	Archivo ASCII del módulo Purchasing de Argentina con información de OC para la integración con sistemas de gestión externos.

Listado de Personalizaciones Principales

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
AR_ARXRWMAI_HEADER	Solicitar Valor de Fecha de Vencimiento para recibos del Tipo "Varios"
AP_APXVDMVD	CAI Requerido para Impresora Fiscal en No
AP_APXINWKB	Validación RG1361 comprobante diferente a X

Anexo II

AP_APXVDMVD	Personalización de titulocampo ID Contribuyente a CUIT y obligatorio
INV_INVTTMTX_MISC	Incidente 13536 FFD Control de Solicitante y Autorizante
INV_INVTTMTX_MISC	Incidente 13536 FFD Control de Autorizante
AP_APXINWKB	default para nro de fc Fondo Fijo
AP_APXINWKB	Validación Flexfield Nro. Factura Fondo Fijo
AP_APXINWKB	Nro. De Expediente Obligatorio - Para todas las FC
AR_ARXRWMAI_HEADER	No permitir Revertir si el Recibo está conciliado - Deshabilita
AR_ARXRWMAI_HEADER	No permitir Revertir si el Recibo está conciliado - Habilita
AP_APXINWKB	Default para Validado por Tesorería al copiar registro con Shift + F6
AP_APXINWKB	Campo impuesto obligatorio

Listado de Forms Customs Principales

NOMBRE	
ACAP Visualizar Lineas Contables	Pantalla custom para visualizar líneas contables de cuentas a pagar. Basada en pantalla standard XLAIQACL
ACAP Supplier Beneficiaries	Administración ABM para custom de beneficiarios y CBU para pagos de proveedores
ACAP Payments Beneficiary	Pantalla custom de beneficiarios asociados a los pagos de proveedores.
ACAP BeneficiariesParameters	Pantalla custom de beneficiarios para realizar actualizaciones masivas
ACF Transferencias Masivas	Pantalla custom para transferencias masivas de activos fijos. Basado en standard FAXMAMTF
ACI Asignacion de Numeradores	Pantalla custom de asociación de orígenes y tipos de transacción de inventario
ACAP Agenda de Pagos	Pantalla custom para generación de lotes de pagos filtrando por nro de expedientes.
XX Resumen de Orden de Compra	Pantalla custom para visualizar órdenes de compra agregando montos facturados. Basada en standard POXPOVPO
XX AR Ingreso de Recibos	Pantalla custom para ingreso de recibos. Basado en standard ARXRWMAI



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Condiciones: Contratación Servicio de Actualización y Migración Oracle EBS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.08.31 14:31:48 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.01 10:15:15 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.01 10:15:18 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

[https://www.contadurianeuguayen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeuguayen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.

<https://www.contadurianeuguayen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

- 1- En el Acto de Apertura:
 - a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Falta de firma del proponente en la documentación.
- 2- Con posterioridad al Acto de Apertura:
 - a) No presentación del sellado de Ley.
 - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

7- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

8- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

10- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

11- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 08 de Octubre del 2026 a las 12:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad de informática solicita la contratación del servicio de Actualización Integral y Migración Tecnológica del Sistema Oracle E-Business Suite Financials (SGA) a versión 12.2.x, Actualización de Base de Datos a versión 19c e Implementación del módulo de Inteligencia Visual Oracle Enterprise Command Centers (ECC) bajo la modalidad Llave en Mano.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente
EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026
Licitación Pública N° 30/2026
Apertura de Sobre: **08/10/2026** a las **12:00 horas**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.

- b) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cote la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- f) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.
- g) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 2758/95 Anexo II, Reglamento de Contrataciones, en los casos en que el endoso o la póliza se efectúe en moneda extranjera, *"el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda"*

La Póliza de Seguro de Caucción presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego firmada de manera ológrafa (firma tradicional manuscrita), con aclaración de firma.
- En caso de presentar la oferta en formato impreso doble faz, la firma y aclaración del oferente consignados en el anverso de cualquier foja de la propuesta, implicará la plena conformidad, aceptación y validez de la totalidad del contenido expresado tanto en el anverso como en el reverso de dicha foja.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta (Boleta y comprobante de pago).
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6 del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de **SESENTA (60) días** corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la Disposición y/o Resolución I de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

B. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El plazo del presente contrato será de **Diecisiete (17) meses** consecutivos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Dentro de los **Diecisiete (17) meses** se debe cumplimentar en un plazo máximo de **DOCE (12) meses** la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

etapa N° 1 y en **CINCO (5)** meses la etapa N° 2, según las especificaciones técnicas;

El plazo de la puesta en servicio será de **treinta (30)** días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en Dependencias del EPEN Neuquén, sito en calle La Rioja N° 385 de la localidad de Neuquén, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

La comunicación deberá realizarse a la Unidad de informática mediante correo electrónico (greutemann@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (299) 4456675.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales.**

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. **NO SE DARA CURSO** a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.
- e) La facturación podrá ser parcial en virtud de la entrega y/o prestación de servicio, la cual deberá respaldarse con la documentación correspondiente.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

ANEXO II**DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

		dede 2026	
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN			
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:			
DATOS DEL PROVEEDOR:			
Apellido y Nombre o Razón Social:			
Localidad:Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....			
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:			
(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)		☐	Nro. de Inscripción
* No Contribuyente		☐	
* Exento		☐	
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)			
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)			
* Convenio Multilateral Regimen General	☐ SI	☐ NO	
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	☐ SI	☐ NO	
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	☐ SI	☐ NO	
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:			
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)			
Responsable Inscripto	☐		
Responsable No Inscriptos	☐		
Exento o No Alcanzado	☐		
Responsable Monotributo	☐		
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)			
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	☐ SI	☐ NO	
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	☐ SI	☐ NO	
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)			
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-			
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.			
Firma:			
Aclaración:			

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que esta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignará el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-02468626- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41318 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 30/2026 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE ORACLE E-BUSINESS SUITE (EBS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SGA)"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDO PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO COMPLETO - LPU 30-2026 - EX-2026-02468626- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR